



URIANGATO



## INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

En la ciudad de Uriangato siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día miércoles 07 siete de enero del año 2026 dos mil veintiséis, en la sala de cabildo ubicada al interior de presidencia municipal, se realizó una reunión con los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Protección Civil, **C. ZAYRA MARTÍNEZ MALAGÓN, PRESIDENTA, LIC. AGUSTÍN OROZCO LEÓN, VOCAL 1, DRA. MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE, VOCAL 3**, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Municipio de Uriangato, Guanajuato.

## DICTAMEN

### I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

El Artículo 97 fracción I, de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establece las atribuciones a la Comisión para fomentar, promover y Coadyuvar a preservar la seguridad pública, el orden y la paz social en el municipio.

En tal sentido, el presente dictamen como “propuesta resolutive” es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato.

### II. ANTECEDENTES

La C. Zayra Martínez Malagón, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Movilidad y Transporte y Protección Civil con fundamento en el artículo 77 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, convoca a reunión de la Comisión que encabeza con el propósito de brindar una solución al oficio No. PSVD/02/2026 emitido por el Lic. Humberto Cerrillo Godínez Director de Seguridad Pública, a fin de ratificar Acuerdo de Ayuntamiento.

### III. CONSIDERACIONES

Se recibe el oficio número PSVD/02/2026 donde se solicita a la comisión la ratificación del Acuerdo de Ayuntamiento IV.2.2/S-21/06-03/2025 donde el Coordinador de Prevención Social a la Violencia y la Delincuencia el Lic. Juan Jesús Cintora Medina presenta a los integrantes de la comisión el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y de lo cual a la letra se aprobó lo siguiente:

A

3



URIANGATO



**“ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027 de conformidad con el artículo 279 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. SEGUNDO. Publíquese el Programa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en la Gaceta Municipal.”**

Derivado de observaciones formuladas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno del Estado, en los cuales se remiten diversas indicaciones al programa y a lo cual, fueron subsanadas trabajando en colaboración con la Dirección de Planeación y la Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, por lo que la Dirección de Planeación formulo dictamen de congruencia esto a fin de dar cumplimiento a lo solicitado.

### **PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO**

Una vez examinado, analizado y estudiado la solicitud del Lic. Humberto Cerrillo Godínez Director de Seguridad Pública, y mediante votación unánime con 3 votos a favor, se dictamino lo siguiente: **La comisión se da por enterada de la solicitud y autoriza se ratifique el Acuerdo de Ayuntamiento IV.2.2/S-21/06-03/2025 en los términos que refiere el mismo.**

Siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día de su celebración se da por concluida la reunión de Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Protección Civil firmando quienes participaron en la misma.

**ATENTAMENTE**

**LA COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y  
PROTECCIÓN CIVIL**

  
C. ZAYRA MARTINEZ MALAGON  
**PRESIDENTA**

  
LIC. AGUSTIN OROZCO LEÓN  
**VOCAL 1**





URIANGATO



DRA. MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE

**VOCAL 3**